



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°148-2021/HMLO

Los Olivos, 02 de septiembre de 2021

VISTOS: Las Resoluciones Directorales N°006-2021/HMLO, N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO, N°074-2021/HMLO, N°115-2021/HMLO; N°134-2021/HMLO y N°142-2021/HMLO; Informe N°485-2021 HMLO/GAF; Informe N°1413-2021-HMLO/ULCP; Memorandum N°983-2021-HMLO/OPP; Memorandum N°00982-2021-HMLO/OPP; Informe N°1405-2021-HMLO/ULCP; Informe N°1403-2021-ULCP-HMLO; Informe N°033-2021/HMLO/EyA/CNYA; Informe N°2440-2021/HMLO/DM; Informe N°1356-2021-HMLO/ULCP; Informe N°030-2021/HMLO/EyA/CNYA; Informe N°503-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO, de fecha 05/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, siendo modificado por las Resoluciones Directorales N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO, N°074-2021/HMLO, N°115-2021/HMLO, N°134-2021/HMLO y N°142-2021/HMLO.

Que, mediante Informe N°1413-2021-HMLO/ULCP de fecha 31/08/2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicitó la décima modificación por inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021 para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O DESECHOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS Y SUS IPRESS por el monto de S/148,800.00; asimismo, se cuenta con Certificación Presupuestal N°995 y Previsión Presupuestal N°05 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorandum N°982-2021-HMLO/OPP y N°983-2021-HMLO/OPP, respectivamente.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; corresponde aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°148-2021/HMLO

Los Olivos, 02 de septiembre de 2021

N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2021, incluyendo un (1) procedimiento de selección, según detalle:

INCLUIR:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O DESECHOS BIOCONTAMINADOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS Y SUS IPRESS	S/.148,800.00	SEPTIEMBRE

Fuente: Informe N°1413-2021-ULCP-HMLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC Archivo
GAF
OAJ
ULCP
OPP
DM
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

.....
JUAN CARLOS INFANTE ARMAS
Director General
CMP: 31400 RNE: 16434
RNA: A06862